

---

**NOTIFICACION SUPERVISIÓN OTROSI 2 CONTRATO 211-SG-2025 Orden de Compra No. 158389 contratista PROVEER INSTITUCIONAL SAS**


---

**Desde** Margarita Ancinez Ramos <margarita.ancinez@medicinalegal.gov.co>

**Fecha** Lun 16/03/2026 12:26

**Para** Contratación Regional Bogotá <contrataciondrb@medicinalegal.gov.co>; Maria Del Pilar Gordillo <Maria.Gordillo@medicinalegal.gov.co>; Yady Jimena Duran Tellez <yady.duran@medicinalegal.gov.co>; Patología Regional Bogotá <patologia@medicinalegal.gov.co>; Maria Andrea Chaparro Cortes <maria.chaparro@medicinalegal.gov.co>

**CC** Secretaria General <sgeneral@medicinalegal.gov.co>; Grupo Nacional de Gestion Contractual <contratacion@medicinalegal.gov.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

2026-20120-000427-5-5.pdf;

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en atención a la designación de la supervisión, se informa que ha sido suscrito el OTROSÍ No. 2 del Contrato No. 211-SG-2025, correspondiente a la Orden de Compra No. 158389, celebrado con el contratista PROVEER INSTITUCIONAL SAS.

El contrato y la documentación asociada podrán ser consultados en la plataforma TVEC. El objeto contractual consiste en la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA (EMP), EVIDENCIA FÍSICA (EF), ASÍ COMO INSUMOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE EMP Y EF DE LOS GRUPOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ – VER ESTUDIO PREVIO".

Así mismo, se deja constancia de que se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber: i) afiliación a la ARL (cuando aplique), ii) expedición del registro presupuestal (cuando aplique), iii) aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), iv) aprobación de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique) y v) suscripción del Acta de Inicio (cuando aplique). Los documentos correspondientes se encuentran debidamente cargados en el contrato electrónico, en los numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

La supervisión deberá observar, para el adecuado ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las directrices impartidas por el Instituto. En su calidad de supervisor(es), y conforme a lo establecido en el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma TVEC, deberá(n) velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, certificar el cumplimiento o incumplimiento del objeto contractual para efectos del trámite de pago (cuando aplique) y comunicar oportunamente y por escrito al Ordenador del Gasto cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución contractual.

Igualmente, se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento, por los daños que le sean imputables al interventor".

Finalmente, la supervisión deberá consultar de manera permanente la plataforma TVEC y cargar los informes, actas de recibo a satisfacción, comprobantes de ingreso y/o egreso a almacén (cuando aplique), así como revisar y aprobar las facturas o documentos equivalentes y demás soportes que publique el CONTRATISTA, manteniendo informados a los demás supervisores (cuando aplique) para la suscripción conjunta de los documentos. Una vez finalizada la ejecución del contrato, deberá informar al Ordenador del Gasto y al GNGEC/Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda) sobre la necesidad de adelantar el proceso de liquidación contractual.

El supervisor líder será el responsable de aprobar las facturas correspondientes a los bienes recibidos a satisfacción, con la totalidad de los soportes exigidos para el pago, y de adelantar los trámites administrativos necesarios para tal fin.

Nota: Se solicita a los supervisores que, una vez iniciado el contrato, requieran al contratista la ampliación de la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta la nueva fecha de inicio contractual. Así mismo, el supervisor deberá verificar el soporte de pago del impuesto de timbre dentro del mes siguiente a la firma del contrato, en los términos del artículo 8 del Decreto No. 000175 del 14 de febrero de 2025 (cuando aplique).

Atentamente,

**MARGARITA ANCINEZ RAMOS**

Profesional Especializado

Grupo Nacional de Gestión Contractual

Secretaría General

Correo: [contratacion@medicinalegal.gov.co](mailto:contratacion@medicinalegal.gov.co)

PBX 57 601 9187020 Ext. 11413

Calle 7A N° 12A-51 Piso 5, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

"Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor NO imprima este correo si NO es necesario"



ANULACIÓN COMPROMISO RESERVA PRESUPUESTAL

**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**Grupo Nacional de Gestión Presupuestal**

**ANULACIÓN COMPROMISO RESERVA PRESUPUESTAL**

**FECHA** DIA  MES  AÑO

**EL SUSCRITO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Autoriza se anule(n) el(los) siguiente(s) saldo(s) de compromiso(s) de la Reserva Presupuestal:

**1. DATOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:**

No. del Registro Presupuestal de Compromiso: 911125  
Nombre del Rubro Presupuestal: OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)  
Codigo del Rubro Presupuestal: A-02-02-01-003-005  
Número del Documento a Anular o Reducir (Contrato, Invitación u otro.): CTO-211-SG-2025-OC-158389  
Nit: 9003656602

**1.1 VALORES A REDUCIR O ANULAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN**

Dirección General \$ -

Regional	Valor	Regional	Valor
Oriente		Norte	\$ -
Bogotá	\$ 5.639,00	Suroccidente	\$ -
Occidente	\$ -	Nororiente	
Sur	\$ -	Noroccidente	\$ -

**Valor Total a Reducir o Anular**

\$ **5.639,00**

**Nota:** El valor a incluir permite máximo dos decimales.

**2. DATOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:**

No. del Registro Presupuestal de Compromiso: \_\_\_\_\_  
Nombre del Rubro Presupuestal: \_\_\_\_\_  
Codigo del Rubro Presupuestal: \_\_\_\_\_  
Número del Documento a Anular o Reducir (Contrato, Invitación u otro.): \_\_\_\_\_  
Nit: \_\_\_\_\_

**2.1 VALORES A REDUCIR O ANULAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN**

Dirección General \$ -

Regional	Valor	Regional	Valor
Oriente	\$ -	Norte	\$ -
Bogotá	\$ -	Suroccidente	\$ -
Occidente	\$ -	Nororiente	\$ -
Sur	\$ -	Noroccidente	\$ -

**Valor Total a Reducir o Anular**

\$ -

**Nota:** El valor a incluir permite máximo dos decimales.

**JUSTIFICACIÓN:**

Es necesaria dicha anulación dada la modificación contractual y reducción de la orden 158389. CTO-211-SG-2025

Nombre, Firma FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN  
**Ordenador(a) Del Gasto**

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO  
**Responsable y/o Lider del Proyecto**

Elaboró: Sara Lucia Galvis Gómez, Asistente-GRADF-DRBO

Revisó: María del Pilar Gordillo-Profesional Especializado-DRBO *Reo*

Aprobo: Jorge Arturo Jiménez Pájaro- Director Regional Bogotá

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	481419
Número de orden de compra a modificar:	158389

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Nombre del solicitante:	Margarita ANCINEZ RAMOS
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-02-26 20:52:12

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-27	2026-03-27

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154828	CDP INSUMOS REGIONAL BOGOTÁ	CDP-269325	CDP	269325

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-YODOPOVIDONA 8% GALON	40.0	Unidad	268519.00	CDP-269325	10740760.00
2	GSF01-HIPOCLORITO DE SODIO GALON 10%	50.0	Unidad	19768.00	CDP-269325	988400.00

3	GSF01- HIPOCLORITO DE SODIO GALON 13%	50.0	Unidad	21989.00	CDP-269325	1099450.00
4	GSF01- SOLUCION SALINA 0.9 X 100ML	450.0	Unidad	5711.00	CDP-269325	2569950.00
5	GSF01- NEVERA 5 L	800.0	Unidad	12037.00	CDP-269325	9629600.00
6	GSF01- GEL FRIO REFRIGERANTE 300 GR X 10 UND	160.0	Unidad	86826.00	CDP-269325	13892160.00
7	GSF01- DETERGENTE EN POLVO TOP TERRA ECOLOGICO TROPICAL X1000GR RINDE 12 LAVADAS	1119.0	Unidad	11301.00	CDP-269325	12645819.00
8	GSF01- CORTAUNAS PEQUENO POR 24 UNIDADES PLATEADO	100.0	Unidad	49020.00	CDP-269325	4902000.00
9	GSF01- GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 25 NEGRO XPAR	254.0	Unidad	10153.00	CDP-269325	2578862.00
10	GSF01- ROLLO DE CABUYA PLASTICA ORIGINAL 1500 MTRS X 1 KILO 6	100.0	Unidad	38236.00	CDP-269325	3823600.00

**Total Orden de Compra Actual:**

**62,870,601.00**

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	7	GSF01- JABON DE 850 GR TOP TERRA EN POLVO	1316.00	Unidad	9605.00	CDP-269325	12640180.00

## Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	12,640,180.00
Total Sin Editar:	50,224,782.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>62,864,962.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

OTROSÍ 2: Teniendo en cuenta la solicitud de la supervisión de modificación y prórroga, las partes acuerdan modificar la orden 158389 - CTO 211-SG-2025 así: 1. Modificar la presentación del ítem 7, a 850 gramos, así como la cantidad a entregar a 1.316 unidades, el valor Unitario del ítem a \$9.605,00 y el valor total del ítem 7 a \$12.640.180.00. 2. Modificar el valor total de la Orden de compra a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$62.864.962,00) y reducir y liberar del RP 911125 el valor de \$5.639 resultado del ajuste del ítem 7. 3. Modificar el numeral 2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN (ENTREGA) de los estudios previos a entregas parciales. 4. Modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato hasta el 27 de marzo de 2026

Firma ordenador del gasto

Nombre: FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN

Documento: 79.608.529 de Bogotá

Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHogalindo Olga Jineth Galindo Martinez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-04-3:59 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 269325 de fecha 2025-12-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, COP-Pesos, Tasa de Cambio, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 4 columns: Número, Banco, Tipo, Estado.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 12 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, Fecha.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: CTO-211-SG-2025-OC-158389, INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA (EMP), EVIDENCIA FÍSICA (EF), ASÍ COMO INSUMOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE EMP Y EF DE LOS GRUPOS REGIONAL BOGOTA

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO

002	GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-15	62.864.962,00	62.864.962,00	NINGUNO
-----	-----------------	-----	--------------------------------------	------------	---------------	---------------	---------

CESAR  
AUGUSTO  
ACUÑA  
REYES

Firmado  
digitalmente por  
CESAR AUGUSTO  
ACUÑA REYES

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)